I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1000330

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

Cerrillos, 15 MAR 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/1190/2013; el Memorándum N°1000/0148/2013 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/177/2013; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/177/2013, se aprobó el programa denominado **"MANTENCIÓN DE LIMPIEZA E HIGIENE DEL ESTADIO MUNICIPAL AÑO 2013".**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 19 de febrero de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **Cindy Arredondo Pulgar,** cédula de identidad Nº16.955.893-0, para que realice la función de mantener en óptimas condiciones de limpieza e higiene el Estadio Municipal de Cerrillos.

2. El servicio contratado rige a contar del 03 de enero y hasta el 31 de marzo de 2013.

2.1. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

2.2. Doña **Cindy Arredondo Pulgar,** sólo tendrá derecho a recibir las sumas que le correspondan por el tiempo que efectivamente haya prestado sus servicios.

3. Por los servicios que se contratan la I. Municipalidad de Cerrillos, se obliga a pagar a doña **Cindy Arredondo Pulgar,** por concepto de honorarios la suma mensual de $222.222.- (doscientos veintidós mil doscientos veintidós pesos) brutos, dentro de los 10 primeros días del mes siguiente al que fueron prestados los servicios. De la suma señalada el municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

4. El pago de los Honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de doña **Cindy Arredondo Pulgar,** del correspondiente informe de función desempeñada y de la correspondiente boleta de honorarios, la que deberá ser visada por el Director de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día hábil del mes en que se prestó el servicio contratado.

DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000330

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

5. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba, se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

6. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Secplan
Interesada
Página Web

DIRECCIÓN JURÍDICA